

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

AYUNTAMIENTOS

CARRANQUE

PLAZO DE AUDIENCIA DEL EXPEDIENTE DE RESOLUCION DEL CONTRATO DE OBRA DE REHABILITACION DE LA ERMITA DE SAN SEBASTIAN EN CARRANQUE

Habiendo intentado practicar, sin resultado positivo, la notificación individual en la forma prevista en el artículo 59.1 de la Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace público, según prevé el apartado 5 de dicho precepto, y con sujeción a las prescripciones del artículo 61 de dicha Ley, la siguiente comunicación:

En relación con el expediente de resolución del contrato de la obra de rehabilitación de la ermita de San Sebastián (también conocida como ermita de San Dimas) en Carranque, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 109 y 113 del Real Decreto 1098 de 2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, artículo 195 de la Ley 30 de 2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público y 84 de la Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por la presente se da audiencia a la sociedad PEDRO GARCIA E HIJOS, S.A., por un plazo de diez días naturales a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio, para que si lo desea se presente en las dependencias del Ayuntamiento de Carranque y examine el expediente a los efectos de que puedan alegar y presentar los documentos y justificaciones que estime pertinentes.

Carranque 30 de junio de 2010.-El Alcalde, Marco Antonio Caballero Rodríguez.

N.º I.- 7176